

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 178 FECHA DEVENGAMIENTO : 10/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 72;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ANGELICA MELGAREJO QUEZADA

LA CANTIDAD DE, DOSCIENTOS DIEZ MIL.-(\$210.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE FONDOS GLOBALES PARA OPERAR EN DINERO EN EFECTIVO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DENOMINADO " FIRMA CONVENIO PLAN ESPECIAL CURACAUTIN ", SEGÚN DECRETO ADMINISTRATIVO Nº279 QUE ASÍ LO DISPONE, SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$210.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152212003	7.500.000	990.000	6.510.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152212003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL.	210.000	0	
53212	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.	210.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	210.000	
2152212003	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL.	0	210.000	

TOTALES:

420.000

420.000



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

14.074.918-2